



INFORME N° 003 /2021-APLAN-DGI-DREC

A : Prof. FREDY BANROGER FLORES BLAS
Director de la Dirección de Gestión Institucional – DREC

DE : Lic. ALICIA C. VALDIVIA ESPINOZA
Especialista en Planificación

Asunto : Pedido de información para el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación del Callao.

Ref. : Informe N° 010-2021-MEAC-INF-DGI-DREC

Fecha : Callao, 11 de enero del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita información para el Portal de Transparencia de la DREC, de acuerdo al siguiente tenor:

I ANTECEDENTE.-

Informe N° 010-2021-MEAC-INF-DGI-DREC

II ANÁLISIS.-

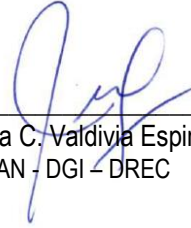
Que de acuerdo a lo señalado en el tercer punto, del tercer párrafo del citado Informe, con respecto a la evaluación de indicadores del Plan Estratégico Institucional (PEI), tengo a bien informarle que en lo que respecta al **Plan Estratégico Institucional – PEI**, **NO CORRESPONDE REALIZARLO**, toda vez que de acuerdo Al numeral 1.5 de la Guía Metodológica de la Fase Institucional, aprobada con **Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PCD**, de fecha 25 de febrero del 2016, **Ley N° 28522 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN**, que señala: **LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO – DREC, NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DESARROLLAN ESTA FASE, SIENDO FACULTATIVO SU ELABORACIÓN, (Quien elabora el Plan Estratégico Institucional (PEI) es el Gobierno Regional del Callao).**

III CONCLUSIONES.-

Por lo anteriormente expuesto, se puede señalar que la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), solo es elaborado por el Gobierno Regional del Callao.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines subsiguientes,

Atentamente,



Lic. Alicia C. Valdivia Espinoza
APLAN - DGI - DREC